

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23576** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 290/11, por auto de 30/06/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor dimensiona Gestión de Proyectos, S.A., con CIF A-83814400, con domicilio en Calle Oropéndolas, n.º 16, de Pinto (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Armando Betancor Alamo, con despacho profesional en Madrid, calle Ayala, n.º 27, 4.º izda., de Madrid, 28002, y teléfono 917819624, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de julio de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110055088-1